

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ ONCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **145**

Fecha Estado: 22 DE SEPTIEMBRE IPágina: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120110095600	Ejecutivo	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	FUNERARIA MEDELLIN S.A.	Auto requiere Se dispone requerir POR SEGUNDA VEZ a la parte interesada en el peritazgo para que se sirva diligenciar el oficio ordenado en auto del 11 de febrero de 2020. Para lo anterior, se concede el término judicial de diez (10) días, so pena de dar aplicación a las consecuencias legales.	21/09/2021		
05001310501120190051800	Ordinario	LILIANA MARIA OSPINA UPEGUI	MEDTRONIC COLOMBIA S.A	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Se da por contestada la demanda. ADMITE la reforma de la demanda realizada por la parte actora. Se ordena notificar la presente reforma de la demanda a la parte demandada por estados, corriéndose traslado por cinco (05) días para su contestación. se reconoce personería judicial a la doctora ADRIANA CRISTANCHO CEBALLOS, para que actúe en calidad de apoderada judicial de MEDTRONIC COLOMBIA S.A. JDG	21/09/2021		
05001310501120190054400	Fueros Sindicales	HUAWEI TECHNOLOGIES MANGED SERVICES COLOMBIA S.A.S	LUIS HECTOR GARCIA CARDEÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha y hora para realizar la audiencia reglada en el artículo 114 del CPTSS, la 01:15 pm del 05 de noviembre de 2021. OFC1	21/09/2021		
05001310501120210037700	Tutelas	EDWARD JOEL MORRON BONNETT	ICETEX	Auto concede impugnación tutela procedente se accede a la impugnación incoada por la parte accionada, contra el fallo proferido por este Despacho el pasado 14 de septiembre de 2021. E2	21/09/2021		
05001410500320170148801	Ordinario	GUILLERMO DE JESÚS MONTROYA M.	COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la Sentencia 81 del 14 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín. Sin COSTAS. Se ordena devolver el expediente al Juzgado de origen.	21/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ
SECRETARIO (A)